

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación:	11001-33-35-013-2018-00192
Demandante:	IBETH DEL CARMEN PALACIOS AGUDELO
Demandado:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Asunto:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE- SENTENCIA ACCEDIO PARCIAL PRETENSIONES CONTRATOREALIDAD - MODIFICA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección “B” en providencia de fecha 31 de marzo de 2023, mediante la cual confirmó parcialmente de la sentencia del 26 de junio de 2020 proferida por este Despacho, que accedió de manera parcial a las pretensiones, modificando en el sentido, lo relativo a que como no se encuentra acreditado la existencia de empleados de planta con funciones similares a las desempeñadas por la demandante, el ingreso base de cotización para el pago de las pretensiones se efectuará sobre los honorarios pactados en los contratos de prestación de servicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. 037 de fecha 21-09-2023 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2018-0192

